

disposicion, y con escritores eminentes al servicio de su causa, excitaron al patriotismo, denunciaron cuasi como traidores á los libre-cambistas, los deturparon, los declararon muertos. El tratado se consumó, y en Burdeos, en 1869, en presencia de muchos de esos industriales obstinados, sin poner una sola cifra de su cabeza, ha podido decir M. Jules Simon sin que nadie, absolutamente nadie lo desmienta, lo siguiente:

El tratado es de 1860.

El carbon producía ántes del tratado libre-cambista, 76 millones de quintales.

En 1865, con el tratado, 122 millones.

El hierro tenía la proteccion de un 70 por ciento bajo el 60. La explotacion, sin embargo, aumentó un 46 por ciento.

La explotacion de lanas dió el resultado siguiente:

En 1859.—116 millones de francos empleados en ellas.

En 1869.—222 millones ó sea un 90 por ciento.

En 1859 habia 400 mil husos para el lino.

En 1868, 715.

Exportacion de efectos de algodon ántes del tratado.....
69.600,000.

Despues del tratado, 93.500,000 francos.

Ya he señalado el camino; espero que haga vd. el análisis de ese tratado, segun sus principios, y que no me conteste que no son dignos de tomarse en consideracion mis raciocinios, por aquello de las barbaridades de Pilatos.

Ya vd. verá que sus citas históricas no son exactas, están desmentidas por la historia nueva, y á no ser que les aplique vd. aquello de las cuestiones de nombres con que hasta ahora quiere salir del paso, merecen refutaciones de hechos y no creerlas contestadas con un calificativo de desprecio.

GUILLERMO PRIETO.

LA FALTA DE TRABAJO.

*Sin consumo no hay trabajo.
Sin explotacion no hay consumo.*

Si se examinan con detencion las causas que originan la falta de trabajo, se verá que no son otras que la falta de buenas vías de comunicacion que impiden la exportacion de nuestros principales productos.

El Estado de California ha exportado trigo por valor de muchos millones, y México podria exportar no solo el doble, sino el triple, por ser una de sus principales producciones: y si solo de trigo se mandaba al extranjero por valor de treinta ó cuarenta millones de pesos, ¿no bastaria esto para que faltara trabajo?

La cebada, el maíz, el frijol, el chile, el cacao, el tabaco y el café, figurarian en la exportacion por lo ménos en la mitad de la del trigo, lo que haria que la exportacion sin incluir el metálico, ascendiera á cuarenta y cinco millones, y acaso á sesenta. La exportacion de la plata y oro desapareceria en su mayor parte, porque así la que se produjera anualmente habia que invertirla en pago de jornales y fletes, compra de útiles de labranza, y en mejorar las fincas para hacerlas mas productivas. Puestas las cosas en tal estado, el precio de los jornales subiria por la falta de brazos, pues el hacendado que hoy emplea cien jornaleros, tendria por necesidad, para producir mas, que ocupar á cuatrocientos ó quinientos.

Cuando un país no puede exportar sus productos tiene que consumirlos entre sus mismos habitantes; de lo que resulta, que un año de abundantes cosechas deja sin ocupacion en el siguiente á gran parte de los jornaleros y artesanos: los artículos de primera necesidad para nuestro pueblo, estarán muy baratos, y aun así no los podrá comprar, porque no gana con

qué: de aquí el hambre, la miseria y el robo. El que no puede adquirir lo necesario para alimentarse, no puede comprar efectos para vestirse; y las fábricas tienen que reducir sus productos por falta de consumo, dejando á una parte de sus operarios sin ocupacion, con lo que quedan reducidos á la miseria.

La situacion del país no puede mejorarse si no se facilitan los medios para que se exporten nuestros productos: para esto es lo que se necesita proteccion, porque produciria muchos millones, y no para industrias que solo darian unos cuantos centenares de miles de pesos, de que resultarian beneficiados unos cuantos, y perjudicados los consumidores porque se les obligaba á comprar mas caro.

Nadie puede poner en duda que de la exportacion de nuestros productos resultarian inmensos beneficios: pues bien, lo que debemos procurar para lograr tanto bien, es tener caminos de fierro y encontrar el medio para que nuestros trigos lleguen á nuestros puertos, con el mismo costo que tiene en los suyos los que producen nuestros vecinos, que son los que nos han de hacer competencia en los mercados de Europa.

Nosotros creemos que la cosa quedaria allanada á satisfaccion de todos, si se llegara á realizar la combinacion que vamos á indicar, y que es, en nuestro concepto, la única que se puede emplear. Los empresarios de las compañías de ferrocarriles están conformes en obtener despues de terminado todo el camino y puesto al servicio del público, el diez por ciento anual del capital efectivo empleado en la construccion de la vía; pues bien, se les asegura dicho diez por ciento, y todo queda allanado.

La base para la combinacion debe ser el ferrocarril interoceánico é internacional, con sus correspondientes ramales: su construccion debe ser de primera clase para evitar grandes reparaciones en cada año, porque esto disminuiria considerablemente las utilidades, lo que seria muy perjudicial á los intereses del tesoro público.

Ninguna línea de camino de fierro podrá darse por termi-

nada, sin tener concluidas todas sus estaciones y almacenes de depósito para sus herramientas y útiles, así como las habitaciones para los guarda-caminos: los almacenes, donde fuere necesario, para el depósito de las mercancías: el número de máquinas que fuere indispensable para que el servicio se haga con toda regularidad: el número de carros de primera y segunda clase para pasajeros y su repuesto en las diferentes estaciones, para reponer en el acto los que se descompusieron: el número de carros de primera y segunda clase que fueren necesarios para el transporte de mercancías y productos nacionales, pero en tal número, que los carros con carga para determinado punto, queden allí para recogerlos á la vuelta ó vayan adonde deben recibir carga. Habrá expresos para la carga, cuyo tren no parará hasta el punto de su destino.

Los carros tendrán marcado el número de toneladas que puedan contener de mercancías extranjeras, de primera y segunda clase.

Habrá unos para la conduccion de ganado y caballada: para la conduccion de ganado menor: para la conduccion de guajolotes, gallinas, pollos y huevos, así como los productos de hortaliza y huertos.

Tambien habrá carros de doble cabida para la carga de volúmen.

Antes de terminar la vía, para los tramos que se fueren poniendo en explotacion, la empresa establecerá los pasajes y fletes que fueren prudenciales; pero despues de terminada la línea, el Ministerio de Fomento será el que los fije.

Terminado el camino en toda forma, el empresario presentará al Ministerio de Fomento, por duplicado y con la protesta respectiva, el gasto que en efectivo ha tenido de costo el citado camino, la cual examinada y cotejada con las cuentas de rayas semanales, trimensales y semestrales, si la encontrase de conformidad, pasará una al Ministerio de Hacienda, para que tome nota de á lo que asciende el capital á que se debe abonar el diez por ciento anual.

Cada seis meses presentará el citado empresario la cuenta

de los productos, tambien por duplicado, deduciendo de ellos los gastos de administracion, los de reposicion, herramientas y reparaciones de la vía, y sobre el sobrante que resulte, con vista de la cuenta, prevendrá el Ministerio de Hacienda á la Tesorería general para que entregue lo que falte para el completo de dicho diez por ciento. De estas entregas se llevará una cuenta separada á cada empresario, para que creando la vía férrea mas del diez por ciento de utilidades, el sobrante se aplique á amortizar lo que la tesorería habia anticipado.

Las deudas que contraiga la compañía, sus intereses y amortizacion, nada tienen que ver con los productos de la vía, despues de terminada, y solo han podido disponer de la subvencion y de los productos habidos hasta el dia anterior al en que fuere terminada dicha vía: en lo sucesivo no puede disponer la compañía mas que del diez por ciento, pagadero por semestres vencidos.

Si la compañía quebrase, los acreedores solo tendrán derecho al valor del camino y al diez por ciento del capital efectivo invertido: y solo en caso de que ya estuviere reintegrada la que anticipó la Tesorería general para el completo del diez por ciento, dispondrán de todos los productos.

En cuanto á los pasajes y fletes, solo el Ministro de Fomento podrá alterarlos, disminuyéndolos si los productos excediesen del diez por ciento, despues de terminado el reintegro.

El capital ficticio ó imaginario que se quiera aumentar al costo, en efectivo, del ferrocarril, averiguado que sea el hecho, aplicará á la compañía una multa igual á lo que importe el fraude cometido: cuya multa será pagada con el producto del diez por ciento, ó con lo que por subvencion se estuviere debiendo.

Por derecho de tránsito, pagarán las mercancías del Pacífico á la derecha del Rio Bravo, y vice versa, dos pesos por tonelada: habrá los carros necesarios para este tráfico, numerados desde el uno sucesivamente. Los trenes caminarán como expresos, y cada carro sellado y lacrado, lo mismo que se

hace con las escotillas de los buques, y dichos sellos no podrán ser quebrantados hasta llegar el tren al punto de su destino, depositando los bultos en almacen separado: la infraccion de esto será castigada con la multa que mas adelante se fijará. A cada tren lo acompañará un empleado del Gobierno, para que ejerza la sobrevigilancia.

En los dos extremos de la vía interoceánica habrá dos almacenes en cada uno, con la suficiente capacidad para depositar los efectos que se desembarquen para ser conducidos al Rio Bravo, y el otro para depositar tambien las mercancías que de este punto vayan al Pacífico, con el objeto de embarcarlas. Los efectos que vayan del Pacífico serán depositados en uno de los almacenes, y los que del Bravo para el Pacífico, en el otro. A cargo de empleados del Gobierno, estarán dichos almacenes, para que en dos libros lleven la noticia de entrada y salida de bultos de cada uno.

Para los productos nacionales, excepto la plata y el oro, del interior para los puertos y vice versa, así como para cualquier otro lugar, se cobrará á la tonelada diez y seis centavos, por cada veinticinco kilómetros, y así en proporcion á la distancia: pero donde hubiere mas de veinticinco kilómetros, se cobrará como si lo hubiere, lo mismo que las fracciones de distancias.

Las mercancías extranjeras, por toneladas:

En 1ª clase, por cada kilómetro..... 1 y $\frac{1}{2}$ cs.

En 2ª id. por id. $\frac{3}{4}$ cs.

La fraccion que no llegue á un cuarto de tonelada se reputará como tal.

Por el transporte de pasajeros se cobrará de pasaje:

En 1ª clase, por kilómetro..... 1 y $\frac{1}{2}$ cs.

En 2ª id. por id. $\frac{3}{4}$ cs.

UN LIBRE-CAMBISTA.

Siento no tener á la mano otros escritos como los del Sr. Antenor Lescano y los de mi amado hijo Manuel G. Prieto, que escribió bajo el seudónimo *del Recluta*.

Puesto que los proteccionistas de México no hicieron mas que copiar letra á letra las doctrinas de List, concluyo con la refutacion de su sistema hecho por el Sr. D. Gabriel Rodriguez, en su excelente discurso pronunciado en 1858 en el Ateneo de Madrid.

Dice:

Segun Federico List y sus discípulos, al considerar la riqueza de las naciones es preciso tener en cuenta una cosa, que dicen olvidan los economistas, y es la distincion que debe hacerse entre la fuerza productiva y el producto. Lo que importa para que una nacion sea rica, fuerte, independiente, es que tenga muchas y variadas fuerzas productivas, ó de otro modo, muchas clases de industrias. La nacion mas poderosa seria aquella que reuniese en su seno todos los diversos medios de produccion.

Ahora bien, la libertad de comercio internacional no tiende á este fin. Con la libertad, por el principio de la division del trabajo, se establece en cada país solo un cierto número de industrias, aquellas para las que el país tiene condiciones naturales. De aquí que sea preciso limitar la libertad de los cambios, y promover artificialmente la creacion de las industrias, que bajo el régimen de la libertad no se crearian. Para esto es necesario prohibir ó dificultar la entrada de los productos de las industrias que se quieren crear, y facilitar la de las primeras materias que esas mismas industrias emplean.

En la opinion de List, estas medidas artificiales, estas restricciones producen por el pronto una pérdida de riqueza á la nacion, por el mayor precio que los consumidores tienen que pagar por los productos, pero esta pérdida se compensa sobradamente mas tarde con la ventaja de tener una fuerza productiva mas. En la opinion de List tambien, cuando las fuerzas productivas que faltaban estén creadas y hayan llegado las industrias á un grado de desarrollo y fuerza tal que

puedan ya competir con las similares extranjeras, no hay inconveniente en que se abran de nuevo las fronteras y se permita la entrada de los productos exóticos ántes prohibidos. Dice mas List; y es que la libertad es el fin á que se debe aspirar en materia de cambios internacionales, siendo solo la llamada proteccion y las restricciones el medio que debe emplearse para alcanzarla.

Tal es, resumida en bien pocas palabras, la teoría de List, que es como os he dicho, el gran maestro de la escuela neo-proteccionista.

La primera objecion que se puede hacer desde luego á esta teoría consiste en lo estrecho, en lo mezquino de su concepcion, como fundada, no en un principio permanente y entero, como deben estarlo siempre las teorías científicas, sino en circunstancias secundarias y variables con las localidades y las épocas. Vemos, en efecto, que está basada en el hecho de las nacionalidades, ó mas bien en el hecho de la division de la humanidad en grupos por medio de líneas artificiales, y obliga á cada trasformacion, á cada modificacion que en esas líneas se haga, á trastornar el sistema, la organizacion económica de un país. Esto es absurdo, porque la ciencia no puede depender de las fronteras; la ciencia, para ser ciencia, ha de ser humana, ha de ser la misma en Francia, en Inglaterra, en China ó en los Estados-Unidos, que en España, y no se comprende que por el solo hecho de variarse la posicion de la línea de frontera, el cambio justo se convierta en injusto, el cambio útil en perjudicial, y que puedan ser libres las transacciones, por ejemplo, mañana mismo entre Portugal y España, sin inconveniente para su prosperidad y su riqueza, si los dos pueblos se reunieran en uno solo, cuando hoy esa libertad habria de producir la ruina de una de las dos naciones.

Pero no nos elevemos tanto en nuestro exámen, ni entremos en esta cuestion que nos exigiria mas tiempo del que podemos disponer. Admitamos con los proteccionistas la existencia de las diferentes naciones, con todos los errores que hoy todavía en esta materia dominan, con todas las antipatías que

aún existen entre los diferentes pueblos; admitamos el estado de guerra y todos los inconvenientes, en fin, de que nos hablan para motivar la limitación de la libertad de comercio, y vamos á probar, que aun admitiendo todo esto, la teoría de List es absurda, y el proteccionismo da un resultado contrario al que desean sus defensores.

Segun habeis visto, toda esta teoría considerada bajo el punto de vista económico, está fundada: 1º En la distincion entre fuerza productiva y producto. 2º En la importancia que se supone á la variedad de fuerzas productivas. 3º En el supuesto de que, aumentando por medio de las restricciones la variedad de fuerzas productivas, se aumenta la potencia productiva total de un pueblo. Ahora bien: estas proposiciones son inexactas y se apoyan en errores económicos mil veces juzgados y condenados por la ciencia.

La distincion entre las fuerzas productivas y el producto, no puede hacerse como la hacen los proteccionistas. Tal como ellos la presentan, no es otra cosa que el antiguo sofisma del capital y las primeras materias. No hay producto del trabajo y de la industria humana, que no pueda ser fuerza productiva para su dueño por medio del cambio. La baratura de los productos, fin que, segun los proteccionistas, se proponen exclusivamente los partidarios del libre-cambio; es decir, la facilidad de obtener los productos con poco trabajo, no es, en último resultado, más que la baratura de las fuerzas productivas. Así, aceptando como aceptan List y sus discípulos, que la libertad de comercio da por resultado la baratura de los productos, no pueden lógicamente sostener que la libertad de comercio no favorece y facilita el aumento de las fuerzas productivas.

La productividad, la capacidad de producción, la fuerza productiva de un pueblo se aprecia y no puede apreciarse de otro modo que por los resultados. Será mas rico aquel pueblo que con menor esfuerzo, con menor desarrollo de trabajo satisfaga mayor número de necesidades. Para esto no es preciso, y aquí está el segundo error de la escuela de List, que en ese pueblo haya muchas clases de industria, basta que haya pocas, con

tal de que sean las más á propósito, con arreglo á las condiciones naturales del país. Sucede como con los individuos. Es más rico el que tiene una sola profesion, y con sus productos adquiere todo lo que exigen sus necesidades, que el individuo que ejerce tres ó cuatro profesiones que no le dan para vivir.

En esta materia, el sofisma de los proteccionistas consiste en creer que para aumentar la potencia productiva de un pueblo, es preciso diversificar sus industrias. Esto no es exacto. El país que tiene una gran fuerza productiva de vinos, y con estos adquiere por el cambio, hierros y sedas, posee una fuerza productiva de hierros y de sedas. Dividir la fuerza en varios empleos, no es aumentarla; por el contrario, es disminuirla, cuando esa division se hace por los medios artificiales y empíricos que la llamada proteccion emplea, y no procede naturalmente de las necesidades y de los elementos de producción de un pueblo.

No caerian en estos errores los proteccionistas, si se hubieran elevado á ciertas leyes y principios generales, sin los cuales no puede comprenderse la ciencia económica. Tomando la clasificación puramente formal y secundaria de las fuerzas productivas, como ellos lo hacen, por base de la ciencia, no es extraño que caigan en el absurdo de suponer que las leyes generales que son verdad para una industria determinada, pueden no serlo para otra, y que todo en la economía de las naciones depende de las circunstancias de tiempo y de localidad. De aquí la confusión de sus ideas; de aquí las contradicciones en que incurren; de aquí un hecho, sobre el cual nunca se llamará bastante la atención, y es que nunca se han podido ni podrán poner los proteccionistas de acuerdo para fijar la legislación económica de un país.

Pero penetremos un poco mas adelante en la doctrina que examinamos, y concretemos la noción de fuerza productiva, como lo hace List, á lo que los economistas llaman *capital fijo* en todas sus formas, numerario, establecimientos, máquinas, &c., y ademas todos los agentes naturales de producción. Estos últimos existen ya en el país; el hombre no puede crear-

los, puede solo modificarlos y aprovecharlos mejor por medio del capital. Es evidente que la cantidad de este, necesaria para el establecimiento de cada industria, y por lo tanto, la cantidad de capital y de trabajo correspondiente á la unidad de riqueza producida en una localidad determinada, será tanto mayor cuanto menos poderosos sean los agentes, las verdaderas fuerzas naturales, cuya cooperacion necesita esa industria. Por ejemplo, el capital y trabajo necesarios para producir una naranja en Inglaterra, habrán de ser mucho mayores que los que se necesitan en Andalucía, y casos habrá en que por grande que sea el capital que se emplee, por inmenso que sea el esfuerzo que se desarrolle, no se podrá obtener un cierto producto.

A la luz de estos principios, que son axiomáticos, continuemos el exámen de la teoría de List. ¿Cómo puede crear la proteccion esas fuerzas productivas tan deseadas? Evidentemente habrá de ser, ó creando capitales, ó dedicando los existentes á hacer un mejor aprovechamiento de los elementos y agentes naturales. Pero esto no puede hacerlo la proteccion, porque las restricciones que la constituyen, son necesarias y se establecen solo en favor de las industrias que no pueden sostener la competencia con las similares extranjeras, y estas son aquellas que por falta de la cooperacion de los elementos naturales, no ofrecen á los capitales de que el país dispone, una remuneracion suficiente; aquellas por lo tanto, en que el empleo de la fuerza productiva capital, no es tan ventajoso como en los otros ramos de produccion, ya explotados en el país.

La medida prohibitiva ó restrictiva, destinada á crear y sostener una industria, no cria capitales, y no puede hacer que los existentes hagan un empleo mejor de las fuerzas naturales; no introduce una mejor division del trabajo, ni la aplicacion de nuevos motores, nada en fin, de lo que hace el trabajo humano mas eficaz, y el capital mas productivo. No puede asegurar á la industria protegida un beneficio, sin quitarlo á las existentes, que no tienen proteccion, y precisamente las que resultarán mas perjudicadas serán aquellas, que ántes de adop-

tarse la medida protectora, producian los artículos, que salian al extranjero en cambio de los que por la adopcion de dicha medida quedan excluidos del mercado interior; es decir, aquellas que en el país tenían mejores y mas permanentes elementos de vida, por ser mas fácil y mayor la cooperacion prestada al capital por los elementos naturales.

Aun á riesgo de hacerme pesado, voy á insistir todavía en este punto, que es importante, por medio de un ejemplo que no puede ser rechazado por los proteccionistas. Supongamos una nacion que ha tenido abiertas siempre sus puertas al comercio extranjero; admitamos que, como creen los proteccionistas, esta nacion se halla en una situacion lamentable, angustiosísima. Por grande que sea la decadencia industrial á que esta nacion haya llegado por efecto de la libertad de comercio, si la nacion existe todavía, ha de admitirse que haya en ella alguna riqueza, algunas industrias existentes.

Pues bien, continuemos nuestras suposiciones y entreguemos las riendas del gobierno de esa nacion, con todas las facilidades que da para obrar el absolutismo, á un discípulo de List, á cualquiera de los proteccionistas de nuestro país, provisto de la conviccion mas firme en las doctrinas de su maestro, y decidido á regenerar al pueblo que ha tenido la dicha de encontrarle en el camino de su ruina. La primera medida que tomará, será prohibir, si no todos, aquellos cambios con el extranjero, que se opongan á la existencia de las industrias, que en su alta sabiduría, crea necesario implantar en el país. Figurémonos, que una de esas industrias es la de algodones. El país no los produce, pero tiene por ejemplo vinos, con cuya exportacion adquiere los algodones que necesita del extranjero. Para promover la creacion de la industria algodonera, nuestro proteccionista soberano prohíbe la entrada del algodón extranjero, y como los habitantes del país tienen la necesidad imprescindible de vestirse, el precio de los algodones sube por la escasez, y sube hasta tal punto, que los capitales que ántes no encontraban un beneficio en esta industria, lo encuentran ya, y se establecen fábricas, y la industria algo-

donera nace, *et facta est lux*, y el proteccionismo entona un himno de triunfo.

Pero estos capitales con que se ha creado la industria algodona, no han sido suministrados por el bolsillo particular del proteccionista soberano, ni han salido del centro de la tierra, ni bajado del cielo; son los capitales que existian en el país dedicados á las otras industrias, ántes de la prohibicion, principalmente los capitales dedicados á la produccion de los vinos. En efecto, la industria vinícola, por la prohibicion de los algodones extranjeros se ve privada del mercado extranjero, y como los habitantes del país no pueden beberse todo el vino que ántes se exportaba, y probablemente se verán obligados á disminuir el consumo que ántes hacian, puesto que los algodones están mas caros, los capitales se retirarán de la industria vinícola y se irán á la algodona. Ahora bien, ¿se ha aumentado con esto la fuerza productiva del país? No: los mismos capitales habrá que ántes. Están repartidos en dos industrias, en vez de estar dedicados á una sola. ¿Se aprovecharán mejor los capitales existentes? No: se aprovecharán peor, porque la industria artificialmente creada, no tiene tan buenas condiciones naturales como la primera. En esto ha habido pérdida. Y la prueba es, que los habitantes del país, ántes de la reforma proteccionista, tenian vinos y algodones á un precio menor; los obtenian con un menor empleo de trabajo.

Lo mismo sucederá forzosamente con las otras industrias que se quieran proteger. Habrá una perturbacion en el empleo del capital, y una disminucion de riqueza: mas clases si se quiere, de fuerzas productivas; pero una cantidad total menor de fuerza productiva. Habrá aumentado el número y la variedad de industrias, pero habrá disminuido la productividad absoluta.

Para dar fuerza á su teoría, List hace uso de una comparacion sofisticada, que bien examinada, prueba lo contrario de lo que él se propone. Citaré esa comparacion, porque tiene la ventaja de hacer conocer perfectamente cómo comprende el sistema que examinamos su mismo autor. Suponed, dice List,

dos padres de familia, cada uno de los cuales economiza ó ahorra anualmente una suma de mil duros. Cada uno de esos padres tiene cinco hijos. Uno de los padres coloca sus economías á interes, y hace trabajar á sus hijos por su cuenta. El otro emplea sus economías en hacer á dos de sus hijos agricultores, y en enseñar á los otros tres diversas profesiones, las mas propias para sus facultades naturales. El primero, dice List con mucha formalidad, obra con arreglo á la teoría de los economistas; el segundo, con arreglo á la teoría proteccionista de las fuerzas productivas, que List llama *economía política nacional*. Mueren los dos padres; el fondo ó capital del primero, se encontrará aumentado con todos los ahorros; la posteridad del segundo, no heredará nada, pero poseerá los medios de aumentar indefinidamente la fortuna y la posicion social de la familia. Hé aquí (continúo exponiendo la comparacion de List), los resultados de las dos doctrinas: la primera, la de los librecambistas, que solo se cuidan de comprar barato y de aumentar los beneficios anuales, permite que haya un aumento de capital ahorrado, pero no cria fuerzas productivas permanentes. La segunda impone un sacrificio, una privacion inmediata, pero deja luego creadas fuerzas productivas que mas tarde darán origen á la produccion indefinida de riqueza.

No me detendré mucho, aunque mucho pudiera decirse para haceros ver los vicios de esta alegoría. En ella el Estado, como padre de familia, es el dueño del capital. En la realidad, el Estado no dispone de la fortuna de los capitalistas. En la alegoría, la eleccion del empleo del capital ahorrado, es hecha por el padre, á quien puede suponerse un perfecto conocimiento de los intereses y de las aptitudes de los hijos. En la realidad, el Estado ó el gobierno no puede tener semejante conocimiento.

Pero prescindiendo por un momento de estos vicios, y entrando en el fondo de la alegoría, vemos que List admite que en los dos sistemas, en el de la libertad, como en el de la proteccion, puede haber y hay un progreso para la familia, un aumento de fuerzas productivas; puesto que si en el segundo